



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8525***Información pública del proyecto de construcción de una red de vías ciclistas en la carretera EI-600, desde la ronda EI-10, hasta las instalaciones de Sa Coma (UA 01), exp. nº 2024/10853C***

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Eivissa, de fecha 26 de agosto de 2024, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el proyecto redactado por los ingenieros de caminos, canales y puertos, Sr. Ricardo Sánchez Hormiga y Sr. Roger Torregrosa Llorens, y por la ingeniera técnica de obras públicas, Sra. Nedelia Morales Soler, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 1.865.792,91 € (un millón ochocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y dos euros con noventa y un céntimos), con un IVA de 391.816,51 € (trescientos noventa y un mil ochocientos dieciséis euros con cincuenta y un céntimos), lo que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 2.257.609,42€ (dos millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos nueve euros con cuarenta y dos céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno y medio por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 23.518,40 € (veintitres mil quinientos dieciocho euros con cuarenta céntimos), así como un presupuesto para expropiaciones de 26.498,81 € (veintiséis mil cuatrocientos noventa y ocho euros con ochenta y un céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 2.307.626,63 € (dos millones trescientos siete mil seiscientos veintiséis euros con sesenta y tres céntimos).

El expediente del mencionado proyecto permanecerá en exposición pública en el Servicio de Infraestructuras Viarias del Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo de este Consejo Insular (Avda. de España, nº 49, ciudad de Eivissa) por un plazo de 20 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio; todo ello de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº. 236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Eivissa, 27 de agosto de 2024

El jefe de sección de Expropiaciones
Juan Manuel Gil Gómez